

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER
PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL VENECIA - ANTIOQUIA
Catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	104
Proceso	Sucesión doble e intestada artículo 487 y s.s. del C.G.P.
Causante	Fabiola del Socorro García y Argemiro de Jesús Jaramillo
Interesados	Luis Fernando y Juan Carlos Jaramillo García
Radicado	05 861 40 89 001 2021 00071 00
Decisión	Incorpora al expediente, pone en conocimiento de las partes y comparte expediente

En memorial que precede el abogado Juan Carlos Atehortúa Restrepo, portador de la T.P. No. 246.862 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de curador Ad-Litem, aporta escrito mediante el cual hace las manifestaciones correspondientes, dentro del término de traslado. Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes, para que hagan los pronunciamientos respectivos. Escrito que podrá ser consultado en el enlace digital del expediente.

En memorial que precede, el señor Julián Darío Jaramillo García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.463.083, heredero legítimo reconocido mediante auto No. 061 del nueve (9) de marzo de 2022, solicita le sea compartido el enlace del expediente digital. Por ser procedente, se ordena que por secretaría se le comparta el enlace del expediente digital al correo electrónico judajaga@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 037 del 17/ 04/ 2023.

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario